

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2173,
LA CISTERNA, 07 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado de Patente Comercial, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la Solicitud de traslado de la patente comercial que a continuación se indica y **AUTORICESE** su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VERGARA MOLINA ROMINA
RUT : 13.266.999-6
GIRO : OFICINA DE ESCUELA DE CONDUCTORES
ROL : 2-5368
TRASLADO DESDE : SANTA CLARA N° 18-G
A : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6698

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/CTL/SBG/cyc